

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	DIDAI 105364-1-2021
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021
SIAD No.:	561795
Fecha del Nombramiento:	23/06/2021
Fecha de entrega del Informe:	09/07/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	19/07/2021
Nombre del Auditor:	Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc
Unidad Ejecutora:	N/A
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, en informe de auditoría interna CUA 88648-2- 2020, auditoria de gestión del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación a Asociación de Centros educativos Mayas –ACEM-
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105364**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a las recomendaciones de auditoría a la
subvención asignada por el Ministerio de Educación en el
año 2020, Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM,
jurisdicción de DIDEDUC, Guatemala Occidente**

GUATEMALA, JULIO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	6



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 105364-1-2021, de fecha 23 de junio de 2021, fui nombrada para realizar, auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88648-2-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento a las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación, ambos suscritos entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente y la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, por el período auditado del 01 de enero al 31 de agosto de 2020.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDA- en el informe CUA 88648-2-2020.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a nueve recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88648-2-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento a las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación, ambos suscritos entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente y la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, siendo el período auditado del 01 de enero al 31 de agosto de 2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la información y documentación presentada por los responsables, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1 “Seguimiento a las recomendaciones”,



emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, firmado y ratificado por el Coordinador Administrativo y Contadora General de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, se estableció que la recomendación de los siguientes hallazgos relacionados con el cumplimiento de aspectos legales y control interno, fueron implementadas, debido a lo siguiente:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta a empleados en relación de dependencia afectos. Los pagos del Impuesto Sobre la Renta de los empleados en relación de dependencia, correspondiente al año 2020, ya fueron cancelados ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según boletas declaraguante SAT-2000, certificadas por la entidad bancaria.

Falta de entrega de informe narrativo financiero trimestral de ejecución. Existe evidencia que el informe anual del año 2020 y el informe narrativo financiero del primer trimestre 2021, fueron recibidos por el Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIEDUC Guatemala Occidente.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Pago tardío de salarios. De acuerdo a estados de cuenta, voucher de cheques emitidos para el pago de salarios de las cinco asociaciones adscritas a ACEM, que incurrieron en dicha deficiencia, se evidencia que los pagos subsiguientes, se realizaron de forma oportuna.

Reintegros efectuados en forma inoportuna. Según cajas fiscales confirman que los fondos transferidos fueron ejecutados en su totalidad y según estados de cuenta no muestran movimientos por reintegros efectuados.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador Estatal.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento a las recomendaciones", emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, firmado y ratificado por el Coordinador Administrativo y Contadora General de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, se estableció que la recomendación de los siguientes hallazgos relacionados con el cumplimiento de aspectos legales y control interno,



a pesar de las instrucciones giradas por los responsables, quedaron en proceso, debido a lo siguiente:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Contratos laborales consignan información incongruente. De las cuatro asociaciones señaladas con dicha deficiencia, tres de ellas, ya sea el contrato y/o adenda al mismo, coinciden con el salario ordinario, bonificación y salario devengado descrito en nómina; sin embargo, la Asociación de Desarrollo Cultural Ajtz'utujila' ASODECA de 17 contratos únicamente 2 de ellos tienen coincidencia entre la jornada de trabajo, salario y forma de pago. Asimismo, ninguna de las asociaciones indicadas presentó como prueba de cumplimiento, el libro de salario autorizado por el Ministerio de Trabajo, para comprobar la modificación realizada a los contratos.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Falta de controles estandarizados y planificaciones sin autorización por parte de la franja de supervisión. Se observaron oficios y certificaciones en los que la supervisión educativa, evidencia que autorizaron las planificaciones presentadas por el personal docente en el período de confinamiento por la pandemia; sin embargo, no fueron presentados los controles estandarizados por el Orientador Técnico Pedagógico; y las pruebas que evidencien el seguimiento a los controles y estrategias estandarizados, implementados en las asociaciones adscritas a ACEM.

Deficiencias determinadas de control interno. Se observaron algunas deficiencias corregidas, tal es el caso de: a) uso de corrector en registros contables en libro de bancos y conciliaciones bancarias; b) de acuerdo a envío emitido por Contraloría General de Cuentas, las tarjetas kardex, para el manejo de ingresos y egresos a almacén, ya se encuentran autorizadas, c) en contratos de trabajo fue corregido el tiempo de duración del mismo, mediante adenda; d) registro en caja fiscal del saldo por manejo de cuenta bancaria. No obstante de lo anterior, la fecha de registro en caja fiscal de los recibos de ingresos por los depósitos efectuados a ASODECA el 04 de noviembre y 21 de diciembre fueron registrados el día 3 de noviembre y 18 de diciembre 2020 respectivamente; los contratos tanto en ACODEMA como en Qawinaquel, no evidencian que tienen consignado número correlativo que los identifique.

Falta de inscripción del contador de la asociación como cuentadante. Se evidencia que las asociaciones atendieron a la recomendación indicada a



excepción de ASODECA, quién como documento de respaldo no presenta certificación de inscripción del contador como cuentadante, sino providencia emitida por Contraloría General de Cuentas a efecto den trámite a la solicitud realizada por la Representante Legal.

Falta de políticas y/o criterios para establecer el salario mensual. Las pruebas presentadas demuestran algunos criterios para el pago de salarios; sin embargo, a la fecha de dar a conocer los resultados de la auditoria, aún se encontraba pendiente el traslado de fondos de la subvención, para la prestación de servicios educativos gratuitos, a la asociación, limitando la verificación para comprobar si los criterios definidos, se evidencian en nómina para el pago de salarios.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas por incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador Estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

El estado de las recomendaciones formuladas, quedó anotado en el acta de auditoría DIDAI-08-2021 de fecha 08 de julio de 2021, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro número L2 48632 de fecha 17 de febrero 2020.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

El Coordinador Administrativo y la Contadora General, ambos de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, en el punto CUARTO del acta mencionada en el párrafo anterior manifestaron que en un período de 20 días hábiles el cual vence el día 05 de agosto 2021, implementarán las recomendaciones que se encuentran en proceso y que puedan implentarse, en el caso de las recomendaciones que dependen de la ejecución de la subvención económica, no pueden establecer un tiempo razonable considerando que dependen de otras instancias para el cumplimiento de las mismas.



Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor



~~Licda. Mildred Lorena Fuentes De León~~
~~MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN~~
~~Sub Director de Auditoría~~
~~Ministerio de Educación~~



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

Descripción	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso	Acciones realizadas
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO ASPECTOS LEGALES					
1 Titulo					
Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta a empleados en relación de dependencia afectos.					
Condición:					
En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, se constató que las asociaciones adscritas a -ACEM-, Asociación Cultural y Educación Maya K'iché, Asociación Desarrollo Maya Cantel "ADESMAC", Asociación Comunitaria de Desarrollo Mayance Aguacateco y Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, de acuerdo a las rentas obtenidas por 15 empleados en relación de dependencia, se ha dejado de retener Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al mes de enero y febrero 2020, por la cantidad aproximada de Q. 1,615.72.	Pedro Lucas y Lucas, Representant e Legal de ACEM. Representant es Legales asi: ACEMAK Manuel Cortéz Jerónimo, ADESMAC Blanca Angélica Pec Yac, ACODEMA Alejandro Rodríguez Hemández,	X			De conformidad con el oficio No.064.2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Coordinador Técnico Administrativo y el Representante Legal de ACEM, dirigido a la Asociación de Desarrollo Mayance Aguacateco ACODEMA, Asociación, Cultura y Educación Maya K'iché ONG ACEMAK, Asociación Desarrollo Maya de Cantel ADESMAC y Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, solicitan al representante legal de cada asociación presentar copia legible de la nota emitida al Contador, en donde el Representante Legal de cada asociación, giró instrucciones por escrito para que procedieran a revalidar las cantidades de retenciones por empleado; asimismo, solicita las boletas SAT-2000 del pago de las retenciones del impuesto Sobre la Renta ISR efectuadas a los trabajadores durante el año 2020, las cuales

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	<p>Qawinaquel, Carlos Isabel Gómez Pirique</p> <p>Contadores así: ACEMAK Walter Arnoldo Morales López, ADESMAK Elmer Gudiel Sacalxot Sacalxot, ACODEMA, Vicky Johana López Mendoza, Qawinaquel Hector Geovany Rancho Pérez.</p>			<p>deben contener la certificación del pago realizado y el sello del banco. Según oficio 27-1-2020 Ref./DirMCJ de fecha 26 de septiembre 2020, el Representante Legal de la Asociación Cultural y Educación Maya K'iché, giró instrucciones al contador para que a la brevedad posible realizara la retención del ISR de los empleados afectos, debiendo presentar la declaración y el comprobante de pago del impuesto referido. De conformidad con lo expuesto, dicha asociación presentó boletas certificadas por el banco del pago del impuesto por la cantidad total de Q.5,230.83 que corresponde al ISR retenido en el año 2020, según boletas 294444185100, certificada el 09/11/2020., boleta 29680878133 certificada el 08/12/2020 y boleta 29875261483 certificada el 04/01/2020 por Q. 1,743.61 cada una.</p> <p>Según oficio sin número de referencia de fecha 29 de octubre de 2020, firmado por la Representante Legal, dirigido al Contador, solicita que proceda a revalidar las retenciones del ISR de los colaboradores afectos para tener al día y en orden las retenciones. Para el efecto se tuvo a la vista las boletas numero 29418534458 certificada el 13/11/2020, boleta 30020591331 certificada el 15/01/2020 por la cantidad de Q.41.88 y 41.87 respectivamente.</p>
--	---	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

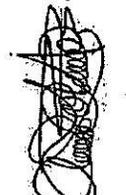
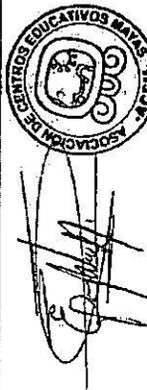
[Circular stamp: ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS]

[Handwritten signature]

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020**

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

					<p>evidenciando el pago del impuesto correspondiente a 8 meses; y la boleta 30020514337 certificada el 15 de enero 2021 por la cantidad de Q.213.06 la cual incluye el pago del ISR de 4 meses por la cantidad de 41.88 y multas y recargos por atraso en el pago efectuado por la cantidad de Q.171.18</p> <p>El oficio No. 01-2020 REF. ARH/srh/ACODEMA de fecha 03 de noviembre 2020, firmado por el Representante Legal de la Asociación Comunitaria Mayance Aguacateco, dirigido a la contadora de dicha asociación, solicita que a la brevedad posible revalide las retenciones de los empleados afectos al ISR. Para el efecto presentaron las boletas número 29411095063 certificada por el banco el día 04/11/2020, boleta 29673047405 certificada el 07/12/2020 por la cantidad de Q.1,227.38 cada una y boleta 29903774938 certificada el día 05/01/2021 por la cantidad de Q. 3,168.18. Esta última incluye el pago de ISR retenido a proveedores por Q. 1,928.80 y Q.1,227.38 por retención de ISR a empleados en relación de dependencia de los últimos cuatro meses del año 2020.</p> <p>De conformidad con el oficio sin referencia de fecha 29 de octubre 2020, firmado por el</p>
--	--	--	--	--	---

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

					<p>Representante Legal de la Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, dirigido al contador de dicha asociación, solicita que dé cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna, haciendo tres pagos proporcionales de ISR ante la SAT. Para tal efecto presentaron boletas certificadas por el banco número 29488197434 certificada con fecha 16/11/2020, boleta 29735930683 certificada con fecha 14/12/2020 y boleta 30017812986 por la cantidad de Q.218.53 cada una.</p> <p>Conclusión: Derivado a las pruebas presentadas, se evidencia que las instrucciones fueron giradas a donde correspondía y los pagos del Impuesto Sobre la Renta de los empleados en relación de dependencia de las asociaciones en mención, ya fueron cancelados ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, por tal razón la recomendación se considera cumplida.</p>
Recomendación:					
Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas - ACEM, gire instrucciones escritas al Representante Legal de cada una de las asociaciones en mención y estos a su vez					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM]

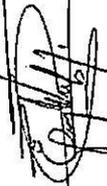
[Handwritten signature]

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

<p>Instruyan de forma escrita al Contador de cada asociación, para que proceda a revalidar las cantidades de retenciones por empleado, realizando la proyección del Impuesto Sobre la Renta, reteniendo de forma proporcional al tiempo de terminación del contrato laboral; asimismo, que a la brevedad posible realice el pago del Impuesto Sobre la Renta, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- del impuesto que corresponde a los meses en que el empleado afecto a percibido su salario. Dicha recomendación debe hacerse extensiva al resto de asociaciones adscritas.</p> <p>El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, deberá girar instrucciones por escrito a la persona que ejerza funciones de Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio suscrito.</p>					
2	Título				
	Falta de entrega de Informe narrativo financiero trimestral de ejecución				



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

Condición:					
En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, se constató que no se tiene evidencia de la entrega del Informe narrativo-financiero trimestral de ejecución de los fondos para la prestación de servicios educativos gratuitos al Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.	Pedro Lucas y Lucas, Representante Legal de ACEM, Lic. William Simón Perén, Coordinador Administrativo ACEM.	X			De conformidad con el oficio No. 258-2020 de fecha 25 de septiembre 2020, dirigido al Coordinador Administrativo, firmado por el Representante Legal, ambos de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, solicita dar cumplimiento a la entrega de los informes narrativos financieros trimestrales de conformidad con lo establecido en el convenio 02-2020 subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos. Conclusión: De acuerdo a las pruebas presentadas, las instrucciones fueron giradas por los responsables y existe evidencia que el informe anual del año 2020 y el informe narrativo financiero trimestral del primer trimestre 2021, fueron recibidos por el Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIEDUC Guatemala Occidente; por tal razón la recomendación se considera implementada.
Recomendación:					
Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, gire instrucciones al Coordinador Administrativo de la asociación, a efecto					

Jasmin Dardané García Reyes

Jorge Efraín Yoc



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS –ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	<p>supervise el cumplimiento de la cláusula DECIME literal B.2, respecto a la presentación de informes narrativo-financiero trimestral al Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIDEUC Guatemala Occidente.</p> <p>El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente, de conformidad con el convenio suscrito.</p>				
3	Título				
	Contratos laborales consignan información incongruente.				
	Condición:				
	<p>En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, se constató que 17 contratos emitidos por la Asociación de Desarrollo Cultural Ajtz' Utujilá', 13 contratos celebrados por la Asociación Maya de Cantel, 14 contratos emitidos por Asociación Comunitaria de desarrollo Mayance Aguacateco y 35 contratos emitidos por la Asociación Cultural Poqoman Qawinquel, la información</p>	<p>Pedro Lucas y Lucas, Representant e Legal de ACEM. Representant es Legales así: ASODECA Maritza Petrona</p>			<p>X</p> <p>Según oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, solicitan a la Asociación de Desarrollo Cultural Ajtz' Utujilá', Asociación Maya de Cantel, Asociación Comunitaria de Desarrollo Mayance Aguacateco y Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, presentar las adendas a los contratos de trabajo del año 2020 a efecto de consignar la información actualizada de las cláusulas que han sufrido</p>

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

<p>consignada en las cláusulas de jornada de trabajo y forma de pago no está acorde a horarios y nóminas de pago emitidos por el año 2020.</p>	<p>Vásquez Cholotio, ADESMAC Blanca Angélica Pec Yac, ACODEMA Alejandro Rodríguez Hernández, Qawinaquel, Carlos Isabel Gómez Pirique</p>		<p>modificación; el monto consignado en la adenda debe coincidir con las planillas cobradas por el personal durante el año 2020; así también que la adenda debe estar debidamente firmada por el empleador y el empleado.</p>
	<p>Contadores así: ASODECA Viviana Clementina Vásquez Pantzay, ADESMAC Elmer Gudiel Sacalxot Sacalxot, ACODEMA, Vicky Johana López</p>		<p>Según oficio sin referencia de fecha 30 de octubre de 2020, firmado por el Representante Legal, el Contador de la asociación ADESMAC y el director del centro educativo de su jurisdicción, dirigido a la Junta Directiva de ACEM, indica que para el efecto de cálculo de los sueldos y salarios del personal docente del nivel básico que refleja en las adendas emitidas, se tomó como base la cantidad de periodos impartidos por cada docente que al multiplicarlo por el valor por periodo dará como resultado el sueldo sin sumar la bonificación incentivo, de manera que coincidan con las planillas emitidas.</p>
			<p>El oficio sin referencia y fecha firmado por el Representante Legal y Contador de ACODEMA y el director del centro educativo de su jurisdicción, dirigido al Representante Legal de ACEM, indica que en el caso donde no era necesario modificar cláusulas contractuales, no se elaboraron las respectivas adendas.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-]

[Handwritten signature]

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	Mendoza, Qawinaquel Hector Geovany Rancho Pérez.				realizando en las que si correspondían las correcciones necesarias. Conclusión: No obstante las instrucciones fueron giradas por los responsables y de las 4 asociaciones señaladas 3 de ellas ya sea el contrato y/o adenda al mismo coinciden con el salario ordinario, bonificación y salario devengado descrito en nómina, no descarta que ASODECA de 17 contratos únicamente 2 de ellos tienen coincidencia entre la jornada de trabajo, salario y forma de pago. Asimismo, ninguna de las asociaciones que incurrieron en dicha deficiencia presentaron como prueba de cumplimiento el libro de salario autorizado por el Ministerio de Trabajo, donde se vea reflejada la modificación realizada al contrato de trabajo de ninguna de las asociaciones señaladas, por tal razón la recomendación se considera en proceso.
Recomendación:					
Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, gire instrucciones por escrito al Representante Legal de cada asociación adscrita a -ACEM-, para que proceda a realizar a la brevedad posible adenda al contrato vigente a efecto de consignar la información actualizada de las cláusulas que					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

han sufrido modificación, la cual deberá ser firmada por el empleador y el empleado para respaldo de ambas partes, información que debe coincidir con el libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo. Asimismo, las asociaciones que estipulen en la cláusula que la forma de pago se hará por hora efectiva de trabajo, deberán incluir en la cláusula del plazo del contrato que será por tiempo indefinido por tiempo parcial.				
El Director Departamental de Educación, Guatemala occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i. a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con el convenio suscrito.				
HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO				
1 Título				
Pago tardío de salarios				
Condición:				
En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, de acuerdo a cheques emitidos, estado de cuenta de las 6 asociaciones objeto de	Pedro Lucas y Lucas, Representant e Legal de ACEM.	X		De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, indican que deben presentar como prueba de descargo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS –ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

<p>verificación y estado de cuenta de la Asociación de Centros Educativos Mayas –ACEM-, se observó que 5 de ellas efectuaron el pago tardío de salarios.</p>	<p>Representantes Legales así: ASODECA Maritza Petrona Vásquez Cholotio, ADESMAC Blanca Angélica Pec Yac, ACODEMA Alejandro Rodríguez Hernández, ASPECKOMI Marcos de Marcos Gaspar, Qawinaquel, Carlos Isabel Gómez Pirique</p> <p>Contadores así: ASODECA</p>		<p>nota dirigida a la Junta Directiva de ACEM, la cual debe describir las fechas en que fueron depositados los desembolsos (segundo, tercero cuarto y quinto desembolso) a la cuenta de la Asociación, teniendo el debido cuidado de informar a detalle las fechas en que fueron pagados los sueldos al personal docente, lo que ven a respaldar con la copia de la caja fiscal de Ingresos y egresos de los meses de septiembre a diciembre del año 2020, la nota debe ir firmada y sellada por el Representante Legal de la Asociación, Director del Centro Educativo y Contador de la Asociación; así también, deben adjuntar copia legible de los estados de cuenta de los meses de septiembre a diciembre 2020, copia legible de las cajas fiscales del mismo periodo, copia legible de acta que describe la justificación del saldo no ejecutado y que refleja cada asociación en las cajas fiscales al 31 de diciembre 2020.</p> <p>De conformidad con el oficio sin referencia de fecha 23 de abril de 2021, firmado por el Representante Legal, el Contador de ASODECA y Director del establecimiento educativo Integral Maya Tz' utujil Oscar Azmitia, trasladan a la Junta Directiva de ACEM los documentos que demuestran el pago oportuno de salarios a sus empleados.</p>
--	--	--	---

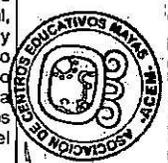
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	Viviana Clementina Vásquez Pantzay, ADESMAX Elmer Gudiel Sacalxot Sacalxot, ACODEMA, Vicky Johana López Mendoza, ASPECKOMI Juan Humberto Domingo Ramírez Qawinaquel Hector Geovany Rancho Pérez.			<p>Según oficio sin referencia y fecha, firmado por el Director del establecimiento educativo que maneja ACODEMA, el Contador y Representante Legal de ACODEMA, dirigido al Representante Legal de ACEM indican que por el estado de calamidad el primer desembolso se efectuó de forma tardía; sin embargo, los pagos subsiguientes se hicieron de inmediato.</p> <p>El oficio sin referencia de fecha 19 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal, Contador de la Asociación Qawinaquel y Directora Técnica, Director Técnico Administrativo del establecimiento educativo que esta asociación maneja, dirigido a la Junta Directiva de ACEM, indica los pagos oportunos que se han realizado en el año 2020 del segundo a quinto desembolso.</p> <p>De conformidad con el oficio sin referencia de fecha 28 de abril 2021, firmado por el Representante Legal y Contador de la Asociación ASPECKOMI y por el Director del centro educativo que esta asociación maneja, dirigido al Representante Legal de ACEM, indica la oportunidad en el pago realizado del segundo al quinto desembolso.</p>
--	---	--	--	---

Jasmin Dardané García Reyes

Jorge Efraín Yoc



Jorge Efraín Yoc

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

					<p>Conclusión: Las instrucciones fueron giradas por los responsables y de acuerdo a estados de cuenta, voucher de cheques emitidos para el pago de salarios de las 5 asociaciones que incurrieron en dicha deficiencia, se evidencia que los pagos subsiguientes, se realizaron de forma oportuna, por tal razón la recomendación se considera cumplida.</p>
Recomendación:					
<p>Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- gire instrucciones a los representantes legales de las asociaciones adscritas a ACEM, para que en lo sucesivo cumplan con realizar el pago oportuno de los salarios respectivos a efecto de evitar inconformidad y demandas laborales por parte de los empleados por el atraso en el pago. Dicha recomendación se hace extensiva al resto de asociaciones adscritas.</p> <p>El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente.</p>					

Jasmin Dardané García Reyes

Jorge Efraín Yoc



Jorge Efraín Yoc

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	de conformidad con el convenio suscrito.				
2	Título				
	Reintegros efectuados en forma inoportuna				
	Condición:				
	<p>En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, la Asociación Cultural y Educación Maya K'iché -ACEMAK-, con fecha 26 de febrero 2020, realizó reintegro y registro en caja fiscal de fondos no ejecutados de la subvención para la prestación de servicios educativos gratuitos correspondientes al año 2019, por la cantidad total de Q.2,389.61 de los cuales Q.1.750.00 corresponden a salarios y Q.639.61 corresponden a materiales y suministros.</p>	<p>Pedro Lucas y Lucas, Representante Legal de ACEM.</p> <p>Representantes Legales así: ACEMAK Manuel Cortéz Jerónimo y Contador Walter Morales López.</p>	X		<p>De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, solicitan a la Asociación Cultural y Educación Maya K'iché ACEMAK, presentar nota dirigida a la Junta Directiva de ACEM, indicando que en el año 2020 no se realizaron reintegros de fondos no ejecutados con la subvención económica, la cual debe ir firmada u sellada por el Representante Legal y el Contador de la Asociación.</p> <p>Según oficio No. 08-2021 Ref/....pres/dir/pe de fecha 18 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal, Director de establecimiento educativo y Contador dirigido a los miembros de la Junta Directiva de ACEM, indican que en la subvención 2020 los fondos que les fueron otorgados para los pagos de salarios del personal docente y administrativo, materiales y suministros, material didáctico y educativo, fueron ejecutados en su totalidad, por lo que reiteran que no se realizaron</p>

[Handwritten signatures and stamps]

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

Departamento Financiero a.l a efecto, verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad, con lo establecido en el convenio suscrito.					
3 Título					
Falta de controles estandarizados y planificaciones sin autorización por parte de la franja de supervisión.					
Condición:					
En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, de acuerdo a la información proporcionada por -ACEM-, con respecto a la modalidad de enseñanza implementada por el Estado de Calamidad y su debida autorización, se constató que las asociaciones no manejan las mismas metodologías para comprobar la implementación de las técnicas y estrategias utilizadas, ya que las mismas en algunos casos no son suficientes y competentes (mensajes de WhatsApp, videos, audios entre otros, de algunos alumnos) los cuales son elementos vulnerables a pérdida y difícil fiscalización, por estar en equipos personales, que en algunos casos no evidencias las fechas en que se emitieron;	Pedro Lucas y Lucas, Representante Legal de ACEM, Coordinador Administrativo Wullian Perén Simón, Edgar Emilio Choguaj Chajil, Orientador Técnico Pedagógico.			X	De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, solicitan a las asociaciones objeto de verificación que deben presentar copia legible del documento firmado y sellado por el Coordinador Técnico Administrativo donde haga constar que tuvo a la vista las planificaciones de trabajo del personal docente correspondiente al ciclo escolar 2020, de los diferentes niveles educativos, dando de esta manera visto bueno a las estrategias implementadas en cada una de las áreas de aprendizaje. Asimismo, solicitan copia legible de la nota girada por el Representante Legal de cada asociación al Director del Centro Educativo para que en lo sucesivo solicite al profesional que ejerce la

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

<p>asimismo, algunas planificaciones no se encuentran firmadas por la franja de supervisión.</p>					<p>supervisión educativa que plasme su firma y sello en la planificación por docente, como constancia de tener conocimiento de las estrategias a implementar, la cual debió haberse girado en octubre 2020.</p> <p>De acuerdo al oficio No. 308-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, firmado por el Representante Legal dirigido al Coordinador Administrativo, el cual indica dar seguimiento a los controles y estrategias estandarizados que emita el Orientador Técnico Pedagógico de la Asociación, para lograr el objetivo institucional y monitorear a los centros educativos de las asociaciones adscritas a la ACEM a efecto de comprobar que los mismos hayan sido implementados.</p> <p>El oficio No. 309-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, firmado por la Junta Directiva de Acem, dirigido a los Representantes Legales y Directores de los establecimientos educativos adscritos a ACEM, indican que en el caso de la metodología de educación a distancia, deben solicitar a las supervisiones de los distritos correspondientes un oficio o nota en el cual se hace de conocimiento al servicio educativo prestado, las planificaciones de las y los docentes y metodología implementadas</p>
--	--	--	--	--	--

Jasmin Dardané García Reyes

Jorge Efraín Yoc



Jorge Efraín Yoc

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

					<p>durante el ciclo escolar 2020, pedir a cada docente organizar carpetas digitales por cada área o curso desarrollado desde el 16 de marzo hasta octubre 2020 con todos los instrumentos y constancias posibles que prueben y sean fuente de verificación de su labor, hojas firmadas por padres de familia o estudiantes por haber recibido hojas de trabajo, guías de aprendizaje o clases personalizadas, además de escaneadas, archivar en físico. En el caso del sistema de evaluación y registros, evidenciar un registro del sistema de evaluación implementada (instrumentos o recursos, formas virtuales, presenciales personales, otros), cuadros de registro de evaluación, sistema de ponderaciones y constancia o firmas de los estudiantes de haber sido evaluadas/os. Manejo y archivo de la información, que este paquete sea entregado en la dirección de cada centro educativo a través de la comisión técnica pedagógica, la comisión de evaluación u otra comisión, que toda la información este resguardada en la dirección de los centros educativos para cualquier eventualidad de supervisión técnica pedagógica o ente fiscalizador estatal.</p> <p>Según oficio No. 259-2020 de fecha 25 de</p>
--	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

				<p>septiembre de 2021, firmado por el Representante Legal de ACEM, dirigido al Orientador Técnico Pedagógico de ACEM, recomienda estandarizar los medios de control para las diferentes estrategias educativas implementadas en los centros educativos, a efecto de estandarizar los medios de control para las diferentes estrategias implementadas y autorizadas por la franja de supervisión y que involucre a los padres de familia encargado y alumnos dejando constancia de su participación en los controles de entrega de materiales, clases a domicilio, etc. para que sea un medio de prueba suficiente y competente.</p> <p>El oficio sin referencia de fecha 30 de octubre de 2020, firmado por la Representante Legal de ASODECA, dirigido al Director del centro educativo de su jurisdicción, indica que en lo sucesivo debe solicitar al profesional que ejerce la supervisión educativa que plasme su firma y sello en la planificación docente, como constancia de tener conocimiento de las estrategias a implementar, asimismo, indica que solicite al Coordinador Distrital número 07-17-01 una nota y oficio de respaldo de la entrega de las planificaciones docentes donde haga constar que tuvo a la vista las</p>
--	--	--	--	---

[Handwritten signatures and stamps]

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020**

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

					<p>planificaciones de trabajo del personal docente correspondiente al ciclo escolar 2020. Para tal efecto las pruebas de cumplimiento se adjunta oficio No. 43-2021 Ref. AESS de fecha 25 de marzo de 2021, firmado por la Coordinadora Distrital en donde indica que el Centro Educativo Integral Maya Tz' utuilil "Oscar Azmitia" realizo todos los procedimientos establecidos entregando los requerimientos de planificación de actividades pedagógicas que se desarrolló con los estudiantes.</p> <p>De conformidad con el oficio sin referencia de fecha 29 de octubre de 2020, firmado por la Representante Legal de ADESMAC, dirigido a la Directora del Centro Educativo de su jurisdicción, en donde solicita que en lo sucesivo las planificaciones y guías de trabajo de los docentes del Centro Educativo Comunitario Maya El Progreso sean autorizadas y con el visto bueno firmado y sellado por la autoridad educativa. Para tal efecto como prueba de cumplimiento presentaron oficio No. 79.2021 Ref. C.G.M.P/S.T.A de fecha 07 de abril de 2021, firmado por el Supervisor Técnico Administrativo, en donde informa que durante el ciclo escolar 2020 tuvo a la vista y procedió a firmar las planificaciones anuales de</p>
--	--	--	--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020**

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA1 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

				<p>docentes de los niveles preprimaria, primaria y ciclo básico del centro educativo.</p> <p>Según oficio No. 02-2020 REF. ARH/srh/ACODEMA de fecha 28 de septiembre 2020 firmado por el Representante Legal de ACODEMA, dirigido al director del Instituto Mayance Aguacateco, en donde solicita realizar los trámites correspondientes a la profesional que ejerce la supervisión educativa para que plasme su firma y sello en la planificación por docente como constancia de tener conocimiento de las estrategias que se implementan en el instituto desde el inicio de la pandemia hasta la fecha del oficio. Para dicha acción la Comisionada Temporal de Administración Educativa certificó que el periodo comprendido del 13 de marzo al 31 de octubre del año 2020 dio visto bueno a la estrategias implementadas en cada una de las áreas de aprendizaje.</p> <p>El oficio sin referencia de fecha 26 de septiembre de 2020, firmado por el Representante Legal de Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, dirigido a los Directores del establecimiento educativo de su jurisdicción, indica que soliciten al profesional que ejerce la supervisión educativa que plasme</p>
--	--	--	--	---

Jasmin Dardané García Reyes

Jorge Efraín Yoc



**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020**

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA1 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRÁIN YOC

					<p>su firma y sello en la planificación por docente de los niveles de preprimaria, primaria y ciclo básico. Para tal efecto la Coordinadora Técnica Administrativa certificó haber tenido a la vista cada uno de los planes y estrategias para la continuidad de servicio educativo del sector privado, cuadros de calificación de los estudiantes de los niveles, preprimario, primario y ciclo básico, evidencias de las estrategias implementadas durante el confinamiento, guías de trabajo para los estudiantes del ciclo básico y guías de estudio para los alumnos de nivel primario y preprimario de los meses de marzo a septiembre aprobando la modalidad de enseñanza implementada en el establecimiento educativo durante el estado de calamidad.</p> <p>El oficio sin referencia de fecha 28 de setiembre de 2020, firmado por el Representante Legal de ASPECKOMI, dirigido al Director del centro educativo de su jurisdicción, en el que indica que debe presentar las planificaciones pedagógicas del personal docente ante las autoridades educativas locales para que sean ratificadas por la firma y sello correspondiente de la franja de supervisión que corresponde al Distrito Escolar No. 13-22-039, por lo que en el tiempo</p>
--	--	--	--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA1 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

				<p>establecido, deberá enviar el informe detallado de evidencias u comprobantes de las planificaciones pedagógicas trabajadas con los estudiantes o imágenes de haber entregado dichos documentos para la firma y sello de la autoridad educativa de la localidad. Para tal efecto el Coordinador Distrital certificó que el director el establecimiento educativo hizo entrega de la planificación Pedagógica mensual, informes de actividades realizadas a distancia y/o virtual del 16 de marzo al 30 de noviembre 2020.</p> <p>Conclusión: No obstante las instrucciones fueron giradas por las personas responsables y existen oficios y certificaciones en que la supervisión educativa evidencia que autorizaron las planificaciones presentadas por el personal docente en el periodo de confinamiento por la pandemia; sin embargo, no fueron presentados los controles estandarizados que emitió el Orientador Técnico Pedagógico; asimismo, no presentaron pruebas que evidencien el seguimiento a los controles y estrategias estandarizados implementados en las asociaciones adscritas a ACEM, por tal razón la recomendación queda en proceso.</p>
Recomendación:				

[Handwritten signatures and stamps]

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

<p>Que el Representante Legal, gire instrucciones escritas al Coordinador Administrativo a efecto de seguimiento a los controles y estrategias estandarizados que emitirá el Orientador Técnico Pedagógico de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- para lograr el objetivo institucional. También deberán monitorear a los centros educativos de las asociaciones adscritas a ACEM a efecto de comprobar que los mismos hayan sido implementados. Asimismo, girar instrucciones escritas al Representante Legal de la Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, Asociación de Desarrollo Cultural Ajts' Utujil', Asociación de Desarrollo Maya de Cantel ADESMAC, Asociación Comunitaria de Desarrollo Mayance Aguacateco y Asociación Pop'it' Educativa y Cultural Yula' Koman Komu, a efecto de instruir al Director del establecimiento educativo para que en lo sucesivo soliciten al profesional que ejerce la supervisión educativa que plasme su firma y sello en la planificación por docente, como constancia de tener conocimiento de las estrategias a implementar.</p>					
--	--	--	--	--	--

Escaneado con CamScanner

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe coordinar con los directores departamentales de la jurisdicción de los establecimientos educativos de las asociaciones adscritas a ACEM, a efecto que los Departamentos y/o Subdirecciones Técnicas Pedagógicas cumplan con corroborar las acciones descritas en la condición del presente hallazgo en cumplimiento al convenio suscrito en cuanto a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA inciso B.5 como parte de la propuesta educativa.					
4 Título					
Deficiencias determinadas de control interno					
Condición:					
En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, según muestra seleccionada de las asociaciones adscritas a -ACEM-, se determinaron deficiencias de control interno, tales como: 1. Uso de corrector en registro contable 2. Registro incorrecto de ingresos en caja fiscal. 3. Caja fiscal no reporta el saldo por depósito de manejo de cuenta.	Pedro Lucas y Lucas, Representante Legal de ACEM, Coordinador Administrativo Wuilian Perén Simón, Aura Estela Buchi Ixla, Contadora			X	De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, indican que como prueba de descargo deben presentar copia legible de la nota girada por el Representante Legal de cada asociación mencionada en las deficiencias, girando instrucciones por escrito al Contador de cada asociación para que en lo sucesivo evite tachones, borrenes y enmiendas en los registros contables, asimismo, deben presentar

[Handwritten signatures and stamps]

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA1 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

4. Saldos arrastrados en caja fiscal de años anteriores.	General Martiza Petrona			la documentación de descargo de cada deficiencia señalada.
5. Falta de trámite de tarjetas kardex	Vásquez Cholotio,			De conformidad con el oficio No. 228-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, firmado por el Coordinador Administrativo, dirigido a la Contadora General, ambos de ACEM, exhorta a tener mayor cuidado en el llenado del libro e bancos, conciliaciones bancarias y demás documentos contables, evitando realizar tachones, borrones y utilización de corrector en dichos documentos. Para tal efecto adjunta como prueba de cumplimiento los folios de libro de registro manual del 174 al 199.
6. Contratos laborales no consignar número correlativo.	Representant e Legal y Viviana Clementina Vásquez Pantzay,			
7. Contrato laboral por tiempo indefinido establece fecha de terminación.	Contadora ambas de ASODECA, Blanca Angélica Pec Yac, Representant e Legal y Elmer Gudiel Sacalxot Sacalxot, Contador ambos de ADESMAC, Alejandro Rodríguez Hernández, Representant			
				Según oficio sin referencia de fecha 23 de abril de 2021, firmado por la Representante Legal ASODECA, dirigido a la Junta Directiva de ACEM, indica que se corrigió en las cajas fiscales a partir del mes de noviembre del año 2020, registrando en caja fiscal la fecha del depósito realizado. Asimismo, el 01 de octubre de 2020 se realizó el trámite de autorización de las tarjetas kardex de ingresos y egresos de almacén. Se realizaron las adendas respectivas en los diecisiete contratos del año 2020 a efecto de presentar la información actualizada de las cláusulas que han sufrido modificaciones, en las cuales se corrigió la

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	<p>e Legal y Vicky Johana López Mendoza, Contadora, ambos de ACODEMA. Carlos Isabel Gómez Pirique, Representante Legal y Hector Geovany Rancho Pérez, Contador, ambos de Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel.</p>			<p>duración del contrato estableciendo su duración por tiempo indefinido.</p> <p>Conclusión: Las instrucciones fueron giradas por los responsables, y existen algunas deficiencias corregidas, tal es el caso de: a) uso de corrector en registros contables en libro de bancos y conciliaciones bancarias; b) el trámite de autorización en la Contraloría General de Cuentas de la forma tarjetas kardex para el registro de los materiales y suministros; c) en contrato de trabajo ya fue corregido el tiempo de duración del mismo mediante adenda; d) registro en caja fiscal del saldo por manejo de cuenta bancaria. No obstante de lo anterior, la fecha de registro en caja fiscal de los recibos de ingresos por los depósitos efectuados a ASODECA el 04 de noviembre y 21 de diciembre fueron registrados el día 3 de noviembre y 18 de diciembre 2020 respectivamente; los contratos tanto en ACODEMA como en Qawinaquel, no evidencian que tienen consignado número correlativo que los identifique, motivos que hacen que la recomendación se considere en proceso</p>
Recomendación:				
	El Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, gire			

Jasmin Dardané García Reyes

Jorge Efraín Yoc



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS –ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

[Handwritten signature]

<p>instrucciones escritas a los Representantes Legales de las Asociaciones objeto de revisión, para que instruyan al Contador y/o persona encargada de elaborar los contratos para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En lo sucesivo evite realizar tachones, borrones o enmiendas en los registros contables, realizando para el efecto razonamiento al mismo. 2. La persona encargada de realizar el registro de la caja fiscal en lo sucesivo deberá tener la debida diligencia de consignar la información adecuadamente; asimismo, debe proceder a realizar razonamiento de la caja fiscal, aclarando los registros que modificaran el saldo. 3. Instruir a quién corresponda a efecto gestione ante Contraloría General de Cuentas la autorización de las tarjetas kardex. 4. Instruir a la persona encargada de realizar los contratos laborales, para que suscriba adenda al mismo a efecto de aclarar el tiempo e labores. Asimismo, los contratos que no les consignen numero 					
---	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

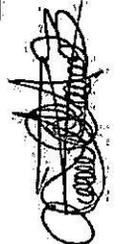


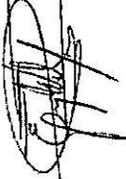
[Handwritten signature]

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020**

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES.	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

<p>correlativo, en lo sucesivo procedan a consignar el número que los identifica.</p> <p>Dicha recomendación se hace extensiva al resto de asociaciones.</p> <p>El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas al Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM, a efecto instruya a los representantes legales de las diferentes asociaciones para que cumplan con las funciones que le son encomendadas, llevando los registros de forma detallada y ordenada de tal forma que se facilite la interpretación y que los mismos evidencien transparencia en el uso de uso recursos otorgados. Asimismo, deberá girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a la Jefe del Departamento Financiero a.l a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente.</p>					
5 Título					
Falta de inscripción del contador de la asociación como cuentadante					



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

Condición:					
<p>En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, se constató que las asociaciones adscritas a -ACEM-, Asociación de Desarrollo Cultural Ajtz' Utujilá, Asociación de Desarrollo Maya Cantel -ADESMAC- y la Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel, no tienen inscritos a sus contadores como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, pese a que son responsables del manejo de la cuenta al momento de la elaboración del libro de bancos y conciliaciones bancarias, nóminas y cheques de pago.</p>	<p>Maritza Petrona Vásquez Cholotio, Representant e Legal y Viviana Clementina Vásquez Pantzay, Contadora ambas de ASODECA, Blanca Angélica Pec Yac, Representant e Legal y Elmer Gudiel Sacalxot Sacalxot, Contador ambos de ADESMAC, Alejandro Rodríguez Hernández, Representant</p>				<p>De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, solicitan presentar copia legible de la cuentadancia, donde consta que el contador ya está inscrito como cuentadante, ante la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>X</p> <p>Conclusión: No obstante la instrucción fue girada por los responsables, de conformidad con la información presentada, se evidencia que las asociaciones atendieron a la recomendación indicada a excepción de ASODECA, quién como documento de respaldo no presenta certificación sino providencia emitida por Contraloría General de Cuentas a efecto den trámite a la solicitud realizada por la Representante Legal. Derivado de lo anterior la recomendación se considera en proceso.</p>

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS - ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	e Legal y Vicky Johana López Mendoza, Contadora, ambos de ACODEMA. Carlos Isabel Gómez Pirique, Representant e Legal y Hector Geovany Rancho Pérez, Contador, ambos de Asociación Cultural Poqoman Qawinaquel.				
Recomendación:	Que el Representante Legal de la Asociación de Centros Educativos Mayas - ACEM, gire instrucciones a los Representantes Legales de las asociaciones afiliadas a ACEM a efecto procedan a				

Jasmin Dardané García Reyes
Jorge Efraín Yoc

[Signature]

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	inscribir ante la Contraloría General de Cuentas a sus contadores y para las asociaciones objeto de revisión que ya presentaron su solicitud deberán dar el respectivo seguimiento. El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i para que verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con el convenio suscrito.				
6	Título Falta de políticas y/o criterios para establecer el salario mensual. Condición:				
	En la Asociación de Centros Educativos Mayas-ACEM-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2020, de conformidad con la información proporcionada por las 6 asociaciones objeto de revisión, algunas de ellas indican que el pago de salario es por hora efectiva y otras por periodos; sin embargo, al aplicar los factores determinados por ellos, el salario ordinario establecido no coincide con el salario descrito en nóminas y contratos	Pedro Lucas y Lucas, Representant e Legal de ACEM. Representant es Legales así: ASODECA Maritza Petrona		X	De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, solicitan como prueba de descargo documentos que contenga las políticas y/o criterios para establecer el pago del salario ordinario del personal docente, administrativo beneficiado con la subvención económica, copia del acta donde la Junta Directiva de la Asociación aprueba las políticas y criterios para establecer

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoria:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DÁRDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

emitidos.	Vásquez Cholotio, ACEMAK Manuel Cortéz Jerónimo, ADESMAC Blanca Angélica Pec Yac, ACODEMA Alejandro Rodríguez Hernández, ASPECKOMI Marcos de Marcos Gaspar, Qawinaquel, Carlos Isabel Gómez Pirique Contadores asi: ASODECA Viviana Clementina Vásquez				el pago del salario. Conclusión: No obstante las instrucciones fueron giradas por los responsables, y las pruebas presentadas demuestran algunos criterios para el pago de salarios, a la presente fecha aún se encuentra pendiente el traslado de fondos de la Subvención para la prestación de servicios educativos gratuitos, limitando la verificación para comprobar si los criterios definidos se evidencian en nómina para el pago de salarios, por tal razón la recomendación se encuentra en proceso.
-----------	---	--	--	--	--

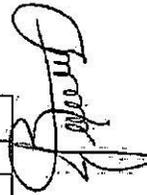
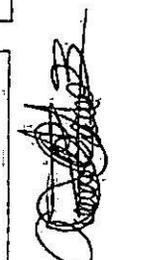
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

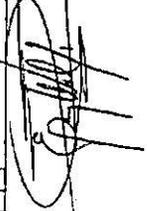
[Handwritten signature]

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020**

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDA1 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

	Pantzay, ACEMAK Walter Arnoldo Morales López, ADESMAK Elmer Gudiel Sacalxot Sacalxot, ACODEMA, Vicky Johana López Mendoza, ASPECKOMI Juan Humberto Domingo Ramirez, Qawinaquel Hector Geovany Rancho Pérez.				
Recomendación:					
Que el Representante Legal de la					



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC.

<p>Asociación de Centros Educativos Mayas – ACEM-, gire instrucciones a los Representantes Legales de las asociaciones adscritas a ACEM, definan los criterios para establecer el pago del salario ordinario, el cual debe estar aprobado por la Junta Directiva de cada asociación mediante acta, criterios que deben ser reflejados en nómina de pago.</p> <p>El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero o en su defecto a la Jefe del Departamento Financiero a.i a efecto verifiquen el cumplimiento de la recomendación mencionada anteriormente de conformidad con el convenio suscrito.</p>					
---	--	--	--	--	--

- ASODECA Asociación de Desarrollo Cultural Ajts'utujja
- ACEMAK Asociación Cultura y Educación Maya K'iché
- ADESMAC Asociación Desarrollo Maya Cantel
- ACODEMA Asociación Comunitaria de Desarrollo Mayaneco Aguacateco
- ASPECKOMI Asociación Popti' Educativa y Cultural Yula' Koman Komi
- ASOCIACIÓN CULTURAL POQOMAN QAWINAQUEL

OFICIOS GIRADOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA
Según oficio 348-2020 REF./DDEGO/HLAA/avms de fecha 20 de noviembre de 2020, firmado por el Director Departamental, dirigido al Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de ACEM en el cual indica literalmente lo siguiente: "...trasladar providencia No. 3351-2020, presentado por el Licenciado Manuel Fernando González Santos, Director de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoría 88648-2-2020 de Gestión de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación de control interno

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME 88648-2-2020

Entidad:	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-		
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	CUA 105364-1-2021	No. Informe:	DIDAI 105364-1-2021
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC.

y verificación de las cláusulas contractuales del convenio, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto 2020, practicada en ACEM. Por lo anterior, se solicita se sirva verificar la indicación enviada por dicha Dirección y se sirva considerar el resultado, las recomendaciones y comentarios de la auditoría dándole cumplimiento a las cláusulas contractuales.

El mismo contenido de oficio anterior fue enviado a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Encargada del Departamento Financiero según oficios No. 346-2020 y 347-2020 REF./DDEGO/HLAA/avms de fecha 20 de noviembre de 2020,

De conformidad con el oficio No. 310-2020 de fecha 28 de octubre de 2020, dirigido a todas las asociaciones propietarios de los Centros Educativos beneficiados con la subvención económica, firmado por el Representante Legal de -ACEM-, indica que deben dar tratamiento inmediato a cada recomendación e informar a la Junta Directiva y Coordinación de ACEM sobre los resultados obtenidos.

De conformidad con el oficio No. 064-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, firmado por el Representante Legal y el Coordinador Administrativo, ambos de ACEM, solicitan a las asociaciones objeto de observaciones elaborar informe de desvanecimiento de hallazgos, en el cual deberán escribir que acciones se realizaron para el desvanecimiento de los hallazgos de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría CUA 88648-2-2020 con los documentos de soporte, a más tardar el día lunes 29 de marzo en la oficinas de ACEM.